



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<i>Uso y Aprovechamiento de la vía pública</i>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		<b>Licencias y Reglamentos. Calle 16 de septiembre S/N, Col. Centro, Tlayacapan, Morelos. (Atrás del mercado municipal Tlayacapan Mor.)</b>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		<i>Unidad administrativa: Licencias y Reglamentos. Encargado de Área, coordinador y auxiliar administrativo.</i>	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		<b>En ninguna otra.</b>	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		<b>Los Ciudadanos</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		<b>De manera presencial</b>	
<b>Horario de Atención al público.</b>		<b>Horario: de 9:00 a 16:00 horas.</b>	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		<b>Una semana</b>	
<b>Vigencia.</b>		<i>No aplica</i>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		<b>Negativa Ficta</b>	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.-	<b>Identificación oficial</b>	<i>1</i>	<i>1</i>
2.-	<b>Presentar solicitud que contenga todos los datos del uso de la vía pública.</b>	<i>1</i>	
3.-	<b>Pago de derechos</b>	<i>1</i>	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<b>En base a la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Tlayacapan, Morelos.</b>		<b>Tesorería Municipal</b>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<i>Se tiene como finalidad proporcionar un servicio de calidad para que el ciudadano pueda realizar satisfactoriamente y conforme a la Ley, para el uso y aprovechamiento de la vía pública.</i>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
El ciudadano debe de cumplir con cada uno de los requisitos para obtener un permiso de aprovechamiento de la vía pública.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Ley de Ingresos del Municipio de Tlayacapan, Morelos, Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlayacapan.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal de Tlayacapan, Morelos, con Domicilio en Plaza de la Corregidora S/N, colonia Centro, Tlayacapan, Morelos. Teléfono (735) 3576727. Horario de atención de 9:00 hrs. – 16:00 hrs.			

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS**



*MISMOS.*

- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*